



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO



D.T. N° 12  
PVV/myo.  
23052023

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 23 de mayo de 2023.-

Hoy de decretó lo que sigue:

**EXENTO N° 0 0 0 5 7 9**

#### CONSIDERANDO:

La carta solicitud presentada por el contribuyente SECURYTY 24 LTDA., RUT 76.157.048-K, ingresada en la Oficina de Partes mediante Providencia 926, de fecha 05 de mayo de 2023.

Fotocopia del permiso de circulación folio N° 8415128 de fecha 31 de Marzo del 2023, de la municipalidad de Vitacura del vehículo PPU LYGV47, el cual acredita el pago del permiso de circulación año 2023.

#### VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979 , sobre rentas municipales, el Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "por orden del Sr, Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, Decreto N° 233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias. Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombre Alcalde Titular de la Comuna y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO

**DEVUÉLVASE a SECURITY 24 LIMITADA,** RUT N° 76.157.048-K, con domicilio en Av. Charles Hamilton 55 de la comuna de Las Condes, la cantidad de \$ 67.842.- ( sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos pesos).

**ESTABLÉCESE,** que la presente devolución corresponde a duplicidad en el pago del permiso de circulación año 2023, del vehículo P.P.U LYVG47-53, cancelado de manera presencial, en la Dirección de Tránsito con fecha 31 de marzo de 2023, con el Folio N° 14038731, Boletín 4385 del cual se adjunta copia, el que ya había sido cancelada por internet en la municipalidad de Vitacura, con la misma fecha 31 de marzo de 2023, donde pertenecía su registro comunal de permisos de circulación, según se acredita mediante fotocopia del permiso correspondiente.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2023.



LITUECHE, 23 de mayo de 2023.-

**ESTABLÉCESE** que todos los documentos enunciatedos precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto.

COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE,

PUBLÍQUESE,



LAURA URIBE SILVA  
Secretario Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PV/V/myo.

c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito

